**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**PRESENTE**.

 Quien motiva y suscribe la presente, C**. ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 38 fracciones XI y XIV y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 86, 87 fracción I, 91, 92, 96 y 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a la consideración de éste H. Ayuntamiento en Pleno, la siguiente **“Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que CONFIRMA la aprobación y autorización del Techo Financiero asignado a la obra pública FORTA-007-2023 DENOMINADA: “CONSTRUCCIÓN DE CAMELLONES, REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE MACHUELOS, ILUMINACIÓN DE CAMELLÓN CENTRAL, JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO ENTRE LA AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ Y LA AV. JOSÉ MARIA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO” aprobado en la sesión pública ordinaria 37 en el punto número 23 de fecha 18 de julio del año 2023**, sirviendo de fundamento a la presente la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

 **I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 87, 90, 91, 92, 96, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

 II.-Artículo 214 fracción XII de la ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en el que señala que para el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio se integrará entre otras cosas, de los Programas de Obra Pública, proyectos de obra, su ubicación, así como el costo de la misma.

**ANTECEDENTES**

 1.- Que mediante TERCER PUNTO de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de ayuntamiento número 54, celebrada el 23 de mayo del 2023, se aprobó la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 aprobado el pasado 22 de diciembre del año 2022, quedando como nuevo monto asignado a la Dirección de Obras Públicas, según la partida Presupuestaria 06-01-04 de la Inversión Pública, la cantidad de $81,419,938.89 (OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.), monto que, de conformidad al desglose del estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se divide en dos grupos que en suma corresponden al total asignado, de los cuales para efectos del presente Dictamen, únicamente se describe el siguiente:

**ETIQUETADOS (FEDERALES),** con un presupuesto asignado de $46,933,562.70 (CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.), el cual se subdivide en dos tipos atendiendo al recurso del cual provienen:

* **De Infraestructura Municipal (FAISMUN),** por $16,807,381.30 (Dieciséis millones ochocientos siete mil trescientos ochenta y un pesos 30/100 M.N.)
* **De fortalecimiento Municipal (FORTAMUN),**  por $30,126,181.40 (Treinta millones ciento veintiséis mil ciento ochenta y un pesos 40/100 M.N.)

 2.- Con fecha 10 diez de julio del año en curso, el director de Obras Públicas
Arquitecto Julio Cesar López Frías, me hizo llegar el oficio, número 342/2023, informándome los Techos Financieros de dos obras públicas, de las cuales, la que corresponde al presente dictamen es la que se describe a continuación, con la finalidad de realizar el estudio, análisis y dictaminación correspondiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO DE LA OBRA**  | FORTA-007-2023 |
| **NOMBRE DE LA OBRA**  | CONSTRUCCION DE CAMELLONES, REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA, REHABILITACION DE MACHUELOS, ILUMINACION DE CAMELLÓN CENTRAL, JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO ENTRE LA AV. PEDRO RAMÍREZ VAZQUEZ Y LA AV. JOSE MARIA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO EN CIUDAD GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO |
| **RECURSO DEL QUE PROVIENE** | FORTAMUN  |
| **RUBRO** | MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA  |
| **TECHO FINANCIERO** | SE OMITE  |

3.-El día miércoles 12 de julio del año en curso, se llevó a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, aprobándose por MAYORIA de votos, el Techo Financiero propuesto por la Dirección de Obras Públicas, a la Obra antes mencionada; señalando que la omisión del techo financiero de dicha Obra Pública se debe a que de conformidad con lo establecido con el artículo 43 de la ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, ésta puede ser contratada bajo la modalidad de Licitación Pública, por lo que en este caso particular, atendiendo al monto total que le fue asignado por la Dirección de Obras Públicas de conformidad a su Proyecto Ejecutivo, **se llegó a la determinación de omitir dicha información así como cualquier otra relativa a precios y porcentajes económicos, para no influir en las propuestas económicas de los contratistas a quienes se les invite a concursar.**

 4.-Posteriormente el día 18 de julio del año 2023 en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 37, fue aprobado en el punto numero 23 del Orden del día, el Techo Financiero asignado a la obra pública que aquí nos ocupa, emitiéndose dos RESOLUTIVOS de los cuales el PRIMERO se transcribe a continuación.

**“PRIMERO.** El Pleno del ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, APRUEBA Y AUTORIZA el Techo Financiero asignado a la Obra Pública Número FORTA-007-2023, para quedar de la siguiente manera.**”**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA**  | **TECHO FINANCIERO**  |
| FORTA-007-2023 CONSTRUCCION DE CAMELLONES, REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE MACHUELOS, ILUMINACION DE CAMELLÓN CENTRAL, JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO ENTRE LA AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ Y LA AV. JOSÉ MARIA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO | SE OMITE |

 5.-En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 38, celebrada el día 07 de agosto del año 2023, se aprobó en el número 05 del orden del día la modalidad de LICITACION PUBLICA para contratar la Obra Publica FORTA-007-2023 CONSTRUCCION DE CAMELLONES, REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA, REHABILITACION DE MACHUELOS, ILUMINACION DE CAMELLÓN CENTRAL, JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO ENTRE LA AV. PEDRO RAMÍREZ VAZQUEZ Y LA AV. JOSE MARIA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO EN CIUDAD GUZMAN, MPIO. DE ZAPTOLÁN EL GRANDE, JALISCO, emitiéndose tres resolutivos de los cuales se transcribe el primero

***“PRIMERO.-*** *El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco APREUBA Y AUTORIZA la Modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, para la obra pública NUMERO: FORTA-007-2023, DENOMINADA:* CONSTRUCCION DE CAMELLONES, REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE MACHUELOS, ILUMINACION DE CAMELLÓN CENTRAL, JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO ENTRE LA AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ Y LA AV. JOSÉ MARIA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO*” PROVENIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), Por el Comité de obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”*

 6.- Posteriormente el día 02 de septiembre del año 2023, en sesión Pública Extraordinaria de ayuntamiento número 67, fue aprobado en el número 03 del Orden del día el “DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL RESPECTO DE LA OBRA PUBLICA NUMERO “FORTA-007-2023” “PROVENIENTE DE RECURSOS FEDERALES DEL FORTAMUN, EMITIDO POR EL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DE FECHA 30 TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO 2023”, del cual se transcribe el resolutivo primero

*“****PRIMERO.*** *El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, APRUEBA y AUTORIZA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL respecto de la Obra Pública FORTA-007-2023, emitido por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido siguiente:*

* *FALLO FINAL DE LA OBRA PÚBLICA: FORTA-007-2023. “CONSTRUCCION DE CAMELLONES, REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE MACHUELOS, ILUMINACION DE CAMELLÓN CENTRAL, JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO ENTRE LA AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ Y LA AV. JOSÉ MARIA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.”*

|  |
| --- |
| ***GANADOR*** |
| *C. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL* |
| ***PROPUESTA ECONOMICA:****$13,743,267.41 (TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA* |

 7.- Con fecha 11 de septiembre del año 2023 mediante oficio HPM/456/2023, dirigido a la Arquitecta **MIRIAM SALOME TORRES LARES**, mediante el cual la Encargada de la Hacienda Municipal Licenciada **ANA MARÍA DEL TORO TORRES**, solicita se proporcione la información respecto del Techo Presupuestal asignado a la obra **FORTA-007-2023**, puesto que fue omitido en la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 37, celebrada el día 18 de Julio del año 2023, esto con la finalidad de integrar el expediente de conformidad con el artículo 214 fracción XII de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco el cual a la letra dice:

“**Artículo 214.** El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio se Integrará con los document0os que se refieren a: …

…

**XII.-** Programas de obra pública o similar que detalle proyectos de obra, su ubicación, el costo por cada una y el número de habitantes que se verán beneficiados, así como la cantidad asignada para cada caso en el Presupuesto de Egresos; y el capítulo específico que incorpore las erogaciones multianuales para proyectos de inversión en infraestructura”

8.- En razón de lo anterior es que con fecha 12 de septiembre del año 2023 mediante oficio **482/2023,** signado por el Arquitecto **JULIO CESAR LOPEZ FRIAS,** en el que informa que por la modalidad de Licitación Pública se omitió publicar el monto total asignado a la obra ya referida para evitar influir en las propuestas económicas de los licitantes, así mismo y en atención al oficio señalado en el antecedente número 7, me solicita se someta a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación del techo financiero de la obra pública **FORTA-007-2023** por un monto total de **$14,453,413.99 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 99/100 M.N**.)

**CONSIDERANDO****S**

I.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 114 y 134 de la Carta magna, este Municipio tiene a su cargo funciones y servicios públicos locales, según las condiciones territoriales y socio-económicas, así como su capacidad administrativa y financiera; así mismo, está facultado para administrar libremente, a través del ayuntamiento, los recursos que integran su Hacienda Municipal, por lao que está facultado para autorizar los Techos Financieros asignado a las obras materia del presente dictamen.

II.- Que según lo previsto e n el segundo párrafo del artícu7lo 49 de la ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de los municipi8os que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal.

 III.- Que el **Proyecto Ejecutivo** de la obra pública antes mencionada, se presentó en forma, dentro del tiempo legal establecido para ello, e íntegramente de conformidad a los elementos contemplados en el artículo 27 de la ley de obra pública para el estado de jalisco, según su clasificación por tipo de género.

**PUNTOS DE ACUERDO**

 **PRIMERO:** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **CONFIRMA la aprobación y autorización del Techo Financiero asignado a la obra pública FORTA-007-2023 CONSTRUCCIÓN DE CAMELLONES, REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE MACHUELOS, ILUMINACIÓN DE CAMELLÓN CENTRAL, JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO ENTRE LA AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ Y LA AV. JOSÉ MARIA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, por un monto de $14,453,413.99 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 99/100 M.N.), únicamente para efectos administrativos a petición de la Encargada de la Hacienda Municipal, puesto que la autorización de dicho Techo Financiero fue aprobada en tiempo y forma en la sesión pública ordinaria 37 en el punto número 23 de fecha 18 de julio del año 2023 de conformidad al procedimiento de contratación previsto en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios**

 **SEGUNDO:** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, INSTRUYE a la SECRETARIA DE GOBIERNO, a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, a la Encargada de Hacienda Municipal, a la directora General de Gestión de la Ciudad, al director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión De Programas Y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

*“2023, año del 140 aniversario del natalicio de José Clemente Orozco”*

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 12 de septiembre de 2023.

**MTRO. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**

Presidente municipal de Zapotlán el Grande.